

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA



SUMARIO

LEYES

Ley de 1.º de octubre de 1940, por la que se hace extensiva a los condenados a doce años y un día la libertad condicional que el artículo segundo de la Ley de 4 de junio de 1940 concedía, en determinadas circunstancias, a los reclusos condenados a la pena comprendida entre seis años y un día y doce años.—Página 1.471.

ORDENES

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS
NAVALES MILITARES

Destinos.—Orden de 27 de septiembre de 1940 nombrando Jefe de la Inspección Técnicoindustrial de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares,

en la Factoría de El Ferrol del Caudillo, al Comandante de Ingenieros de la Armada D. Agustín Fernández Morales.—Página 1.472.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 24 de septiembre de 1940 concediendo las ventajas y condecoraciones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al personal de la Armada que se indica.—Página 1.472.

EDICTOS

ANUNCIOS PARTICULARES

LEYES

Animado el Nuevo Estado Español de un espíritu cristiano y generoso, que, sin mengua de las exigencias esenciales de la justicia, otorgue a los culpables caminos de redención, que les permitan incorporarse a los afanes renovadores de la hora presente, parece oportuno extender los beneficios de la Ley de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta a quienes, responsables en menor grado, más por ignorancia o flaqueza que por verdadera malicia, muestren con su buena conducta la rectificación sincera de sus pasados extravíos.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo único.—El artículo segundo de la Ley de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta, que concedía, en determinadas circunstancias, la libertad condicional a los reclusos condenados a penas comprendidas entre seis años y un día y doce años, se hace extensivo, por virtud de esta Ley, a los condenados a doce años y un día.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a uno de octubre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

ORDENES

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

Destinos.—A propuesta de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, se nombra Jefe de la Inspección Técnicoindustrial de aquella Dirección, en la Factoría de El Ferrol del Caudillo, al Comandante de Ingenieros de la Armada don Agustín Fernández Morales, cesando al propio tiempo en el desempeño de dicho destino, en comisión del servicio, el Comandante del mismo Cuerpo D. Antonio Zarandona Antón, que se reintegrará a su anterior destino en la citada Dirección, conforme dispuso la Orden ministerial de 22 de abril del corriente año (D. O. núm. 101, pág. 544).

Madrid, 27 de septiembre de 1940.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Generalísimo, Jefe del Estado, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

RELACION QUE SE CITA

Cruces.

Oficial tercero, activo, del Cuerpo de Maquinistas, D. Ramón Requeijo Baliño, con antigüedad de 15 de noviembre de 1936. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficial segundo, activo, del Cuerpo de Sanidad don José Luis González Asensio, con antigüedad de 9 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de la Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

Capitán de Navío, retirado extraordinario, D. Alfredo Nardiz Uribarri, con antigüedad de 23 de septiembre de 1939. A percibir desde el 1.º de octubre

de 1939 por la Delegación de Hacienda de Santa der. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 24 de septiembre de 1940.

VARELA

(Del D. O. del Ejército núm. 221, pág. 9.)

EDICTOS

El Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Manuel Gutiérrez Manzano,

Hace saber: Que por Decreto Auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se declara nulo y sin ningún valor el documento extraviado.

Dado en Santander, a 24 de septiembre de 1940.—
El Juez instructor, *Julián Soto.*

ANUNCIOS PARTICULARES

Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares.

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRA

El Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares abre concurso entre los constructores españoles para la ejecución de una importante obra de hormigón armado en una de sus Factorías.

Los que deseen acudir a este concurso recibirán la información necesaria durante quince días después de publicado este anuncio, en las oficinas de la Sección de Obras Civiles e Hidráulicas de este Consejo, Avenida del Generalísimo, 61, bajo, de nueve a trece horas.

Para recibir esta información será preciso que los constructores acrediten su calidad de tales, así como su experiencia en la ejecución de importantes obras hidráulicas de hormigón armado.

Los que acudan como representantes de Sociedades o de otra persona, deberán presentar el poder que les acredite como tales.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce de la mañana del mismo día del mes siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y si fuera ese día festivo, hasta el día siguiente.